

ANEXO A

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SERVICIO DE CALIBRADO DE APARATOS Y EQUIPOS DE MEDICIÓN DE IRTA

1. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DEL SERVICIO

El Institut de Recerca i Tecnologies Agroalimentàries, IRTA, precisa la Contratación del Servicio de calibrado para sus aparatos y equipos de inspección, medición y ensayo (en adelante EIMAs).

IRTA dispone de los siguientes centros de trabajo, desde donde se solicitarán los encargos de servicio en la medida que se vayan requiriendo:

Tabla 1. Centros propios de IRTA
Sant Carles de la Ràpita
Torre Marimon
CReSA
Mas Bové
Fruitcentre
Alcarràs
Cabrils
Monells AiB
Monells CAP (Monells C)
Granja EVAM (Monells D)
Mas Badia (Monells E)
Estació Experimental de l'Ebre
Estacions Experimentals de Lleida
Valls (ENCAP)

IRTA dispone de un software donde se encuentran inventariados todos los EIMAs y que dispone de la información de cada uno de los equipos:

- Tipo de control metrológicos requeridos y frecuencia
- Parámetros de control
- Criterios de aceptación, donde se incluye los rangos de trabajo del equipo, el error máximo admitido (EMA), incertidumbre máxima admitida (UMA), etc.
- Requerimientos específicos de control, como por ejemplo si se requiere trazabilidad ENAC.

El servicio prestado por el proveedor debe garantizar:

1. El subministro de las etiquetas de calibrado, conteniendo la siguiente información mínima:
 - Fecha calibrado
 - Fecha próximo calibrado de acuerdo con la planificación establecida en el VEC.
 - Responsable del equipo de acuerdo con la planificación establecidas en el VEC
2. La coordinación necesaria para:
 - Garantizar los plazos de entrega
 - Coordinar los transportes (recogidas y entregas)
 - Comunicación con los diferentes responsables para planificar calibrados al largo del año.
3. La adecuada **calificación del personal técnico** que hará la prestación del servicio respecto de los mínimos exigidos como solvencia técnica. Esta calificación mínima requerida deberá comprender:
 - 3 años de experiencia
 - Ciclo formativo de electricidad/electrónica o similar
4. La sistemática para **realizar y gestionar las facturas**:
 - Para poder emitir la factura deberá disponer de un número de pedido, que les facilitará IRTA.
 - El número de pedido deberá ser indicado en los albaranes de entrega y en las facturas emitidas.
 - Se emitirá una única factura para número de pedido enviado.
 - Las facturas se enviarán a la dirección de correo facturasproveedores@irta.cat. Para evitar duplicidades, rogamos no envíen en papel las facturas ya enviadas por email.
 - Las factures se enviarán en formato PDF, con una sola factura en cada archivo PDF.
5. Deberá prestar el **servicio de asesoría directa** al personal IRTA sobre aspectos técnicos del calibrado de sus equipos (asesoramiento directo para conocer como controlar nuevos equipamientos o en caso de EIMAs con singularidades).

2. PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN Y FACTURACIÓN DE LOS PRECIOS

Esta licitación tendrá una **duración de 2 años**, prorrogable por 2 años más, con un total máximo de 4 años.

El presupuesto máximo de licitación incluye una estimación de los conceptos siguientes: revisión de equipos en base a los precios unitarios máximos previstos (incluidos los precios previstos para revisión en 3 puntos y también los incrementos máximos del 10% previstos para cada punto adicional de revisión), más los costes máximos de transporte más los posibles incrementos máximos por servicio de urgencias).

Se trata de una estimación de presupuesto máximo, si bien se abonarán los servicios efectivamente prestados aplicando los precios unitarios previstos y adjudicados. En ningún caso

IRTA se compromete a un volumen mínimo de gasto anual n por la totalidad del contrato, por lo que el contratista no podrá exigir ningún tipo de indemnización o compensación si no se consigue el volumen estimado

Los equipos a calibrar serán diferentes en función del año, esto es debido a que no todos los equipos precisan un servicio de control metrológico anual, si no que algunos de ellos se hará con periodicidad diferente. Sin embargo, se calcula que el **presupuesto anual** de los próximos cuatros ejercicios será **como máximo de CIEN MIL EUROS (100.000€)** (IVA INCLUIDO).

Una vez finalizado el periodo inicial del contrato, es decir, una vez completados los dos años, se valorará si los diferentes programas y centros de IRTA necesitan la renovación de dicha prórroga. Esto siempre y cuando las partes de mutuo acuerdo así lo acuerden por escrito y siempre de conformidad a la normativa vigente aplicable.

En caso de prórroga del contrato, se revisará el inventario de aparatos y equipos para confirmar las necesidades de IRTA. Si no hay cambios, se replicarán estas mismas necesidades, correlativamente durante los dos años siguientes. Si se presentan variaciones, con la exclusión de equipos por causas justificadas, o con la inclusión de equipos análogos a los ya descritos en el contrato, se procederá a realizar los debidos ajustes en una modificación del contrato en el momento que se requiera y siguiendo con la correspondiente facturación anual.

La adjudicataria emitirá una factura por cada uno de los servicios de control metrológico , identificando de manera unívoca el centro de trabajo en el que se debe llevar a cabo el mismo y los datos de la persona de contacto. Esta factura se enviará a la persona que ha contratado el servicio y a la persona que se encarga del contrato administrativo de cada uno de los centros.

Por otra parte, la adjudicataria emitirá un informe anual de costes en el que se refleje la **facturación del ejercicio desglosada por centros y programas y los servicios prestados:**

- Equipos calibrados por centro y programa
- Nº total de calibrados por tipología de equipos
- Incidencias detectadas
- Otros comentarios que procedan

Este informe será entregado durante las dos primeras semanas de enero del año siguiente.

La empresa adjudicataria del contrato realizará el calibrado/verificación funcional de los equipos cubiertos por e pliego y emitirá un informe de calibrado/verificación funcional para cada equipo.

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO

La adjudicataria realizará los controles metrológicos en la medida que se vayan solicitando por parte de los diferentes centros y programas de IRTA.

Las fechas concretas de la visita de/ de los técnico/s del calibrado en las instalaciones de IRTA se acordarán previamente entre la empresa adjudicataria y los centros/programas implicados.

Será obligación del adjudicatario **solicitar al personal de IRTA la siguiente información, previamente a la realización de cada uno de los servicios de calibrado:**

- Parámetro/s de control
- Rango de uso del EIMA
- EMA y UMA
- Frecuencia del control

Sin disponer de esta información no se podrá proceder a realizar el control metrológico.

Los controles metrológicos se realizarán preferiblemente “in situ” en las instalaciones de IRTA en horario laboral de cada uno de los centros

Si por algún motivo se requiere el envío de los aparatos y/o equipos a los laboratorios del adjudicatario para realizar las tareas descritas, **el transporte a sus instalaciones y posterior devolución será responsabilidad del adjudicatario.**

Los centros y programas de IRTA se asegurarán que los aparatos y/o equipos se envíen correctamente embalados y protegidos contra agresiones externas en su manipulación y transporte. El técnico de calibrado dejará el aparato/equipo en perfecto estado para empezar a trabajar inmediatamente después de su calibrado.

Si en el momento de realizar el calibrado se detecta que es necesario un ajuste/reparación previa, se valorará si la puede hacer el adjudicatario y éste tendrá que determinar las medidas a tomar con la presentación de un presupuesto de reparación.

El adjudicatario entregará los **informes de resultados de los calibrados una vez acabada la actuación, y en un tiempo máximo de 15 días**, indicando, como mínimo, la siguiente información:

- Código IRTA del EIMA,
- Fecha y lugar de calibrado,
- Los valores de incertidumbre de medición,
- El criterio de aceptación de IRTA
- El procedimiento utilizado,
- Las condiciones ambientales,
- Los valores obtenidos con las unidades de medición y los patrones utilizados para garantizar la trazabilidad, entre otros datos asociados.
- En caso de que haya calibrados bajo acreditación ISO 17025 será necesario especificar claramente cuales resultados se encuentran bajo acreditación y cuáles no.

El adjudicatario se responsabiliza de la veracidad de los resultados y ofrecerá apoyo en la interpretación de los resultados de los informes en caso de que así se requiera.

4. OTRAS CONDICIONES DEL SERVICIO

En el caso que el adjudicatario fuese responsable de daños directos o indirectos a causa de una negligencia profesional que le sea imputable o bien por incumplimiento de los plazos acordados, IRTA se reserva el derecho de exigir la enmienda de los daños causados, ya sea la reparación o sustitución del equipo en caso de haber causado daños durante el calibrado, o recibir una compensación en caso de demora o prestación incorrecta del servicio.

Así mismo, si el adjudicatario incumple o no puede llevar a cabo las obligaciones establecidas en

este documento, IRTA se reserva el derecho a rescindir el contrato sin preaviso.

5. CONFIDENCIALIDAD, PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL, PROPIEDAD INTELECTUAL

Sin perjuicio de lo que dispone la legislación vigente en materia de propiedad intelectual, protección de datos de carácter personal y de confidencialidad, la empresa que resulte adjudicataria del presente procedimiento de licitación se comprometerá, expresamente, a no dar la información y/o datos proporcionados por IRTA, o cualquier uso no previsto en el presente Pliego, y/o expresamente autorizado por el/la Jefe/a de la Unidad asignada.

La empresa adjudicataria del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación, deberá hacer extensivas a los empleados que adscriba al servicio, las obligaciones contenidas y asumidas por la empresa adjudicataria, en referencia a la confidencialidad, propiedad intelectual y protección de datos, en particular las relativas al secreto, la reserva y confidencialidad de toda la información que en virtud del servicio pueda tener conocimiento.

6. COSTES UNITARIOS MÁXIMOS Y CANTIDADES APROXIMADAS

6.1. Desglose de los precios máximos unitarios de los CALIBRADOS CON ACREDITACIÓN ISO 17025

Descripción ¹	Precio/u. Máximo neto (€, IVA no incluido)	Cantidad aproximada de equipos a calibrar en los próximos tres años (²)
Autoclave. Ensayo con carga, 5 sondas	137	18
balanzas 10 a 30 Kg	50	14
básculas 30 a 150 Kg	58	12
Bloque patrón	24	1
Centrífuga 3 puntos	59	33
Cinta métrica 50 m	60	3

¹ Para el control de los parámetros de temperatura i humedad relativa se entiende que los controles se realizan en 3 puntos, excepto en los casos en los que se indica lo contrario. Si en algún caso en concreto debe modificarse los puntos de control, se adaptará el precio para dar respuesta al pedido, aumentando como mucho un 10% del coste por cada punto añadido. Por lo tanto, los precios de adjudicados son para controles en 3 puntos, pudiéndose incrementar un 10% el precio unitario para cada punto adicional, sin necesidad de modificación contractual.

² Se trata de cantidades aproximadas ya que la frecuencia de los calibrados varía en función de las actividades que en IRTA tengamos en curso, de manera que pueda variar a lo largo de los años. Se trata de una previsión no vinculante que no obliga a contratar un mínimo de servicios en IRTA.

Congelador Ensayo con carga de 1 hora con 5 sondas a 1 temperatura	110	63
Datalogger temperatura	62	76
Datalogger temperatura y humedad	109	18
Diluidor	65	21
Estació metereològica	110	6
Estufa Ensayo con carga de 1 hora con 5 sondas a 1 temperatura	110	15
Flexómetro	40	13
Incubador Ensayo con carga de 1 hora con 5 sondas a 1 temperatura	110	3
Massa patró	50	154
Medidor espesores ultrasonido	42	12
Microbalanzas	43	51
Micrómetro de exteriores	45	10
Micropipeta monocanal Variable	46	243
Micropipeta multicanal Variable 8 canales	150	51
Nevera Ensayo con carga de 1 hora con 5 sondas a 1 temperatura	110	54
Tamiz	91,00	12
Temporizador	40	3
Termometro con sonda	64	60

6.2. Desglose de los precios máximos unitarios de los CALIBRADOS NO ACREDITADOS

Descripción ³	Precio/u. Máximo neto (€, IVA no incluido)	Cantidad aproximada de equipos a calibrar en los próximos tres años (⁴)
Agitador 1 punto	39	24
Analizador de gases	170	9
Anemómetro	66	15
Autoclave 1 punto temperatura y presión	72	24
balanzas 10 a 30 Kg (a 0%, 20%, 40%, 60%, 80% i 100%)	46	57

³ Para el control de los parámetros de temperatura humedad relativa y presión se entiende que los controles se realizan en 3 puntos, excepto en los casos en los que se indica lo contrario. Si en algún caso en concreto debe modificarse los puntos de control, se adaptará el precio para dar respuesta al pedido, aumentando como mucho un 10% del coste por cada punto añadido. En los otros casos/equipos en los que en la tabla no se especifica el número de puntos, también se entiende que se realiza un mínimo de tres puntos.

Por lo tanto, los precios adjudicados son para controles en 3 puntos, pudiéndose incrementar un 10% el precio unitario por cada punto adicional sin necesidad de modificación contractual.

⁴ Se trata de cantidades aproximadas ya que la frecuencia de los calibrados varía en función de las actividades que en IRTA tengamos en curso, de manera que pueda variar a lo largo de los años. Se trata de una previsión no vinculante que no obliga a contratar un mínimo de servicios a IRTA.

Baño 1 punto	42	3
básculas 150 a 600 Kg	76	44
básculas 30 a 150 Kg	53	56
Cabina aspiración. Cualificación OQ con protocolo e informe	65	88
Cabina flujo laminar. Cualificación OQ con protocolo e informe	91	67
Cabina seguretat biológica. Cualificación OQ con protocolo e informe	97	154
Cámara de sedimentación	57	147
Cámara presión 40bar	66	3
Cambra climática temperatura / humedad 1 punto	64	21
Caudalímetro liquido ultrasonidos	55	174
Centrífuga 1 punto	35	107
Colorímetro	215	3
Conductivímetro	57	15
Congelador 1 punto	42	3
Cronometro	42	9
Datalogger temperatura	48	231
Datalogger temperatura y humedad	62	70
Digestor	63	3
Dinamómetro 1 sentido	139	29
Dispensador	43	3
Espectrofotómetro UV-VIS (Cubetas estándar)	209	60
Estufa 1 punto	42	18
Incubador 1 punto	42	17
Lazo presión	60	48
Lazo temperatura	63	174
Liofilizador 1 punto temperatura y presión	72	10
Manómetro hasta 20bar	49	42
Matraz / bureta	35	21
Medidor de redox	69	6
Microbalanzas	37,00	265
Micropipeta monocanal Variable	39	1287
Micropipeta multicanal Variable 8 canales	129	147
Mufla 1 punto	50	4
Multímetro ph/redox	132	3
Nevera 1 punto	43	6
Oxímetro	123	6
Penetrómetro	114	33
Phímetro	64	9
Pies de rey	42	48
Pirómetro	74	16
Refractómetro	74	20
Sonda cloro + indicador	60	9
Sonda temperatura / humedad ambiente 1 punto	44	32
Sonda temperatura 3 puntos	59	24
Sonda temperatura ambiente 1 punto	22	134
Termobalanza	99	3

Termociclador	63	132
termohigrómetro	93,00	30
Termómetro digital 3 puntos	52	179
Termómetro vidrio 1 punto	41	30
Termostato	61	38
Titrino	43	12
Tolva hasta 300 Kg	76	24
Ultracongelador	46	6
Ultracongelador 1 punto	46	5
Vacuómetro	49	9
Valorador	42	8
Viscosímetro	143	3

6.3. Desglose de los precios máximos unitarios de los portes de envío y del transporte.

Descripción	Precio/u. Máximo neto (€, IVA no incluido)
Porte envío (hasta 5 kg)	14 €
Porte envío (hasta 10 kg)	18 €
Porte envío (hasta 15 kg)	26 €
Porte envío (hasta 20 kg)	33 €
Porte envío (hasta 25 kg)	38€

Descripción	Precio/u. Máximo neto (€, IVA no incluido)
Desplazamientos en la provincia de Barcelona	88€
Desplazamientos en la provincia de Tarragona o Girona	152€
Desplazamientos en la provincia de Lleida	209€

